



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Coordinación Jurídica



**REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 022 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019
DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2019, INGRESOS POR CONCEPTOS DE RECURSOS VARIOS"

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 17 de octubre de 2019

*Revisión
3224/2019*

RICARDO ALVARADO BESTENE
Governador del Departamento de Arauca



HUMANIZANDO EL DESARROLLO
Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 022 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019
DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

REMITIDO POR: COORDINACIÓN JURÍDICA
ASUNTO: REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 022 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2019, INGRESOS POR CONCEPTOS DE RECURSOS VARIOS"

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la ley 136 de 1994
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el presidente del concejo municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.


Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibidem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 25 DE AGOSTO DE 2019
DÍAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 5 DÍAS
SEGUNDO DEBATE: 29 DE AGOSTO DE 2019
3. MATERIA DEL ACUERDO: Con este Acuerdo se ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2019, INGRESOS POR CONCEPTOS DE RECURSOS VARIOS.
4. REVISIÓN ARTICULADO DEL ACUERDO: El Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en el Decreto 111 de 1996 y demás disposiciones concordantes.
5. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 05 de Septiembre de 2019.
6. Se acompaña el Acuerdo de los siguientes documentos:
 - a. Exposición de Motivos.
 - b. Certificación de debates.
 - c. Sanción de Acuerdo N°022 de 2019.
 - d. Constancia de publicación de Acuerdo.
 - e. Acta COMFIS No.06 de 2019
 - f. Acta de Consejo de Gobierno 13 de 2019.
 - g. Memorando No. 391 de 2019, en dos folios útiles, suscrito por la Secretaría de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica del Acuerdo.



NOTA: Se recomienda al señor Alcalde que se debe anexas el plan operativo anual de inversión POAI al momento de enviar los acuerdos para la respectiva revisión técnico jurídico.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 022 de 2019, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 17 de Octubre de 2019.


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Asesor Área Jurídica Departamental


CARLOS FRANCISCO GARRIDO PINZÓN
Judicante Área Jurídica Departamental

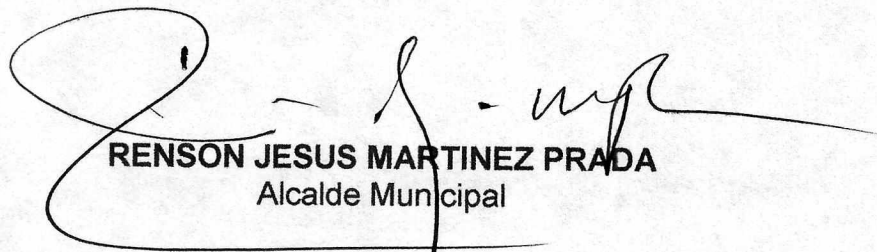
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 Código: 100.07
	Despacho Alcaldia Sanción de Acuerdos	Versión: 0-2018

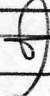
100.07



ACUERDO No. 022
 (03 DE SEPTIEMBRE DE 2019)

SANCIONADO

Dado en Arauquita, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).


RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
 Alcalde Municipal

ELABORO: Josefa Rojas G. 	REVISO: Renson Martínez	APROBÓ: Renson Martínez.
FECHA: 05/09/2019	FECHA: 05/09/2019	FECHA : 05/09/2019

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 Código: 100.07
	Despacho Alcaldía Sanción de Acuerdos	Versión: 0-2018


100.07

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA – ARAUCA


CERTIFICA



Que el Acuerdo No. 022 del 03 de septiembre de 2019, se fija a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2019, en un lugar visible para su respectiva publicación.

Dado en Arauquita, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).



RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Alcalde Municipal

ELABORO: Josefa Rojas G. 	REVISO: Renson Martínez	APROBÓ: Renson Martínez
FECHA: 05/09/2019	FECHA: 05/09/2019	FECHA : 05/09/2019

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892099494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7 Secretaría de Hacienda	 Código:
	Proyecto de Acuerdo: Adición Presupuestal	Versión: 04-2018

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

Honorables Concejales:

De conformidad con lo establecido en los Artículos 104 Y 105 del Acuerdo 001 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Arauquita, el Gobierno Municipal presenta a consideración del Concejo de Arauquita el Proyecto de Acuerdo, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2019, INGRESOS POR CONCEPTOS DE RECURSOS VARIOS".

I. OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Adicionar los recursos no aforados y procedentes de legalización de los anticipos de industria y comercio correspondiente a vigencias anteriores y que quedaron en firme luego de la presentación formal de las declaraciones de industria y comercio; se adiciona el mayor valor recibido en cuenta correspondiente al desahorro del Faep y que fue consignado en la cuenta de regalías petroleras.

II. SUSTENTO JURÍDICO

Acuerdo 001 de 2019

ARTÍCULO 104.- ADICIONES PRESUPUESTALES.

Durante la ejecución del presupuesto general del ente territorial se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por leyes o acuerdos, se pueden abrir créditos adicionales, por el Concejo municipal o por el gobierno municipal, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes:

ARTÍCULO 105.- ACUERDOS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.

El gobierno municipal en los casos previstos, presentará al concejo del municipio proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto general del municipio cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de deuda pública e inversión. Se exceptúan los recursos provenientes de convenios, contratos o rentas de destinación específica.

ARTÍCULO 106.- FUENTE DE ADICIONES PRESUPUESTALES.

El Concejo municipal y el gobierno municipal, no podrán abrir créditos adicionales al presupuesto general del municipio sin que en el acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de

Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUQUITA – ARAUCA

C E R T I F I C A:

Que el ACUERDO No. 022/2019, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2019, INGRESOS POR CONCEPTOS DE RECURSOS VARIOS. Fue discutido y aprobado en sus dos debates reglamentarios (LEY 136/1994), en fechas verificadas así:

PRIMER DEBATE	25 de Agosto 2019
SEGUNDO DEBATE	29 de Agosto 2019

Dado en Arauquita, Departamento de Arauca, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

Elvinia Gutiérrez Duarte
ELVINIA GUTIÉRREZ DUARTE
 Secretaria del Concejo Municipal

Septiembre 03 de 2019

Pasa al despacho del señor Alcalde Municipal, el Acuerdo No. 022/2019. Para su respectiva sanción.

CÚMPLASE.

Miguel Esteban Arciniegas Talero
MIGUEL ESTEBAN ARCINIEGAS TALERO
 Presidente del Concejo Municipal de Arauquita

Bernardo Romero Herrera
BERNARDO ROMERO HERRERA
 Primer Vicepresidente

Willi Pineda Ortega
WILLI PINEDA ORTEGA
 Segundo Vicepresidente



Revisó: Mesa Directiva

Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

ACUERDO No.022
(03 Septiembre de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2019, INGRESOS POR CONCEPTOS DE RECURSOS VARIOS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUQUITA – ARAUCA, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la constitución política, en el Decreto 111/96, la ley 715/2001, la ley 1176 de 2007, y el Acuerdo Municipal No. 001 de 2019 correspondiente al estatuto orgánico de presupuesto Municipal y,

CONSIDERANDO

- a. Que el Concejo Municipal de Arauquita, mediante Acuerdo No. 031 de 03 de Diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre 2019, el cual fue liquidado mediante decreto No. 134 de 28 de Diciembre de 2018
- b. Que existe unos recursos financieros para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019, por las siguientes fuentes de financiación: 1). Impuesto De Industria Y Comercio De La Vigencia Anterior; 2). Sobretasa Bomberil y 3). Regalías y compensaciones (Régimen Anterior de Regalías Ley 141/94 y 756/02).
- c. Qué se hace necesario adicionarlos al Presupuesto de Ingresos e Inversión de la vigencia 2019 del Municipio de Arauquita, para poder ejecutarlos.
- d. Que de Acuerdo a la certificación bancaria expedida por la Tesorera Municipal, los recursos están depositados y disponibles en las cuentas bancarias del Municipio de Arauquita.
- e. Que se priorizó fortalecer los rubros de los proyecto denominado: Adquisición De Predios Para Proyectos Estratégicos Del Plan De Desarrollo Del Municipio De Arauquita; Construcción Casa Comunal Barrio José Edin Olivares del Municipio de Arauquita; Al Cuerpo de bomberos voluntarios con la Sobretasa Bomberil; Mejoramiento Y Mantenimiento Del Corredor Vial Del Municipio De Arauquita, Departamento de Arauca; y Apoyar y Fortalecer a la Promoción de Actividades Artísticas y Culturales del Municipio de Arauquita.



Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

- f. Que las adiciones aquí propuestas, asciende a la suma de: \$ 1,204,387,613.00 (Mil doscientos cuatro millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos trece pesos mcte) los cuales financian programas de inversión de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal "Arauquita mas social y Productiva".
- g. Que los proyectos a los cuales se incorporan los recursos en el Presupuesto de Gastos e Inversión correspondientes a Vigencia Fiscal 2019, guarda coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal "Arauquita más Social y Productiva", el Marco Fiscal de Mediano Plazo, y se ajustara el Plan Plurianual de Inversiones, guardando coherencia con las normas orgánicas de Presupuesto del orden nacional y municipal.
- h. Que por lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Arauquita para la vigencia Fiscal 2019 la suma de: \$1,204,387,613.00 (Mil doscientos cuatro millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos trece pesos mcte), así como se relaciona a continuación:

RUBRO	Fuente Financiaci3n	NOMBRE	VLR. ADICION
1		INGRESOS	1,204,387,613.00
1.1		PRESUPUESTO INGRESOS	
1.1.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.1.01.01		TRIBUTARIOS	
1.1.01.01.04		IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
1.1.01.01.04.02	REC-PRO	Impuesto De Industria Y Comercio De La Vigencia Anterior	257,271,891.00
1.1.01.01.09		SOBRETASAS	
1.1.01.01.09.01	TAS-BOM	Sobretasa Bomberil	104,387,613.00
1.1.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.1.02.01		RECURSOS DEL BALANCE	
1.1.02.01.03		SUPERÁVIT FISCAL DE VIGENCIAS ANTERIORES NO INCORPORADO	
1.1.02.01.03.01	REGALIAS PETROLE RAS	Regalías y compensaciones (Régimen Anterior de Regalías Ley 141/94 y 756/02)	842,728,109.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Arauquita para la vigencia Fiscal 2019, la suma de: \$1,204,387,613.00

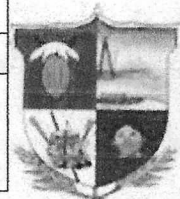


Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

(Mil doscientos cuatro millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos trece pesos mcte), así como se relaciona a continuación:

RUBRO	Fuente Financiaci3n	NOMBRE	VLR. ADICION
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	1,204,387,613.00
2.3		PRESUPUESTO DE INVERSION	
2.3.01		BIENESTAR SOCIAL PARA LA PAZ	
2.3.01.05		SECTOR CULTURA	
2.3.01.05.02		DIVERSIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL PARA LA PAZ	
2.3.01.05.02.02		APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA PROMOCI3N DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.	
2.3.01.05.02.02.06	REGALIAS PETROLEAS	Apoyo Y Fortalecimiento A La Promoci3n De Actividades Artísticas Y Culturales Del Municipio De Arauquita.	92,000,000.00
2.3.02		PRODUCTIVIDAD EN EL CAMPO PARA LA PAZ	
2.3.02.02		SECTOR TRANSPORTE	
2.3.02.02.01		INFRAESTRUCTURA VIAL PRIORITARIA PARA LA PRODUCCI3N, LA EQUIDAD Y LA PAZ	
2.3.02.02.01.03		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
2.3.02.02.01.03.02	REC-PRO	Mejoramiento Y Mantenimiento Del Corredor Vial Del Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca	257,271,891.00
2.3.02.04		SECTOR PREVENCI3N Y ATENCI3N DE DESASTRES	
2.3.02.04.01		COMUNIDAD E INSTITUCIONES ARTICULADAS Y FORTALECIDAS	
2.3.02.04.01.01		EJECUCI3N DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTI3N DEL RIESGO MEDIANTE LA CAPACITACI3N A LAS COMUNIDADES EN ZONAS DE ALTO RIESGO Y APOYO CON AYUDA HUMANITARIA A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR FEN3MENOS AMENAZANTES EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.	
2.3.02.04.01.01.01	TAS-BOM	Transferencia A Cuerpo De Bomberos De La Sobretasa Bomberil Recaudada En El Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca	104,387,613.00
2.4		SUPERAVIT 2018	
2.4.01		BIENESTAR SOCIAL PARA LA PAZ	
2.4.01.06		SECTOR VIVIENDA	
2.4.01.06.01		MÁS HÁBITAT DIGNO CON PRIORIDAD PARA LA POBLACION DE ESPECIAL PROTECCI3N CONSTITUCIONAL Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	



Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

2.4.01.06.01.01		ADQUISICION DE PREDIOS PARA PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
2.4.01.06.01.01.02	REGALIAS PETROLERAS	Adquisición De Predios Para Proyectos Estratégicos Del Plan De Desarrollo Del Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca	742,728,109.00
2.4.01.08		SECTOR EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO.	
2.4.01.08.01		EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ.	
2.4.01.08.01.03		CONSTRUCCION DE CASAS COMUNALES	
2.4.01.08.01.03.02	REGALIAS PETROLERAS	Construcción Casa Comunal Barrio José Edin Olivares del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.	8,000,000.00

ARTICULO TERCERO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauquita, a los tres (03) días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019).



MIGUEL ESTEBAN ARCINIEGAS TALERO
Presidente del Concejo Municipal de Arauquita


BERNARDO ROMERO HERRERA
Primer Vicepresidente


WILLI PINEDA ORTEGA
Segundo Vicepresidente

Elquidu




 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	 Código:
	SECRETARIA DE HACIENDA CERTIFICACIÓN CRÉDITOS AL PPTO 2019	Versión: 0-2018

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA
CERTIFICA QUE:**

En cumplimiento del Artículo 107 del Acuerdo Municipal No. 001 del 4 de marzo de 2019 es deber del profesional universitario de la Secretaria de Hacienda del municipio, Certificar los créditos Adicionales al Presupuesto, y son los que a continuación se relacionan, los cuales hacen parte del proyecto de Acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2019, INGRESOS POR CONCEPTOS DE RECURSOS VARIOS"** presentados al Concejo Municipal en el periodo de sesiones ordinarias de Agosto de 2019, así:

RUBRO	Fuente Financiación	NOMBRE	VALOR
2.3.01.05.02.02.06	REGALIAS PETROLERAS	Apoyo Y Fortalecimiento A La Promoción De Actividades Artísticas Y Culturales Del Municipio De Arauquita.	92,000,000.00
2.3.02.02.01.03.01	REC-PRO	Mejoramiento Y Mantenimiento Del Corredor Vial Del Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca	257,271,891.00
2.3.02.04.01.01.01	TAS-BOM	Transferencia A Cuerpo De Bomberos De La Sobretasa Bomberil Recaudada En El Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca	104,387,613.00
2.4.01.06.01.01.02	REGALIAS PETROLERAS	Adquisición De Predios Para Proyectos Estratégicos Del Plan De Desarrollo Del Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca	742,728,109.00
2.4.01.08.01.03.02	REGALIAS PETROLERAS	Construcción Casa Comunal Barrio José Edin Olivares del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.	8,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			1,204,387,613.00

Se firma en Arauquita, hoy miércoles 14 de agosto de 2019 con destino al Concejo Municipal de Arauquita, para soportar el proyecto de Acuerdo denominado: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2019, INGRESOS POR CONCEPTOS DE RECURSOS VARIOS"**.


ALFONSO RAMIREZ MENDEZ

Elaboró y Aprobó: Alfonso Ramirez M

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA <small>NIT. 892.099.494-7</small>	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 Código:
	TESORERIA CERTIFICACIÓN	Versión: 0-2018

LA TESORERA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

CERTIFICA QUE:

Están recaudados en las cuentas bancarias del Municipio de Arauquita la suma de: \$1,204,387,613.00 (Mil doscientos cuatro millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos trece pesos mcte), así como se detalla a continuación:

Fuente Financiación	NOMBRE	VALOR
REC-PRO	Impuesto De Industria Y Comercio De La Vigencia Anterior	257,271,891.00
TAS-BOM	Sobretasa Bomberil	104,387,613.00
REGALIAS PETROLERAS	Regalias y compensaciones (Régimen Anterior de Regalias Ley 141/94 y 756/02)	842,728,109.00
	TOTAL INGRESOS	1,204,387,613.00

Se firma en Arauquita, hoy miércoles 14 de Agosto de 2019 con destino al Concejo Municipal de Arauquita, para soportar el proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2019, INGRESOS POR CONCEPTOS DE RECURSOS VARIOS."


YEINI YIRET CHIVATA CALDERON

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	
	Secretaria de Gobierno, Seguridad y convivencia ciudadana Actas de Consejo de Gobierno	Código: 100.01.01 Versión: 0-2019

ACTA CONSEJO DE GOBIERNO No. 13

Hora: 7:30 a.m.	Fecha: 02/08/2019
Lugar:	Sala de Juntas Despacho del Alcalde
Dependencia que Convoca:	Despacho del Alcalde
Proceso:	Consejo de Gobierno
Objetivo:	Seguimiento a Procesos

ASISTENTES:

<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>
Renson Jesus Martinez Prada	Alcalde Municipal
Edgar Alonso Reyes Chaparro	Secretario de Gobierno
Jorge Eliecer Navarro Pinzon	Secretario de Servicios Publicos
Alfonso Ramirez Mendez	Secretario de Hacienda Municipal
Dacci Damaris Serpa Sepulveda	Secretaria de Desarrollo económico
Dolly Mayer Zuluaga Guarnizo	Secretaria de Desarrollo social
Henlat Enrique Esquivia Ospina	Secretario de educación
German Alberto Leon Coronel	Secretario de Planeacion
Hammer Edison Castañeda	Asesor jurídico

INVITADOS:

<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>
Ramon Enrique Luna Cepeda	Jefe Coordinador Pst
Wilson Santiago Navarro	Jefe Almacen



AUSENTES:

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación quórum
2. Revision a proyectos de acuerdo para presentar ante el concejo
3. Proposiciones y varios
4. Tareas y compromisos

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DIA:



 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 Código: 100.01.01
	Secretaria de Gobierno, Seguridad y convivencia ciudadana Actas de Consejo de Gobierno	Versión: 0-2019

1. Verificación quórum

Se realizo la verificación del quorum teniendo la totalidad de los miembros del consejo de gobierno

2. Revisión a proyectos de acuerdo para presentar ante el concejo municipal

El alcalde manifiesta que el 01 de Agosto de 2019, iniciaron las sesiones ordinarios del concejo municipal, indicando que se deben radicar los diferentes proyectos de acuerdo a un plazo máximo del 15 de este mes, por ende pide a los diferentes secretarios de despacho, para que los que tengan proyectos de acuerdo disponibles para pasar al concejo, los socialice en esta sesión.

El secretario de planeación da a conocer que en el municipio hay unos bienes muebles (motos) que no se encuentran prestando un adecuado funcionamiento por deterioro, estos bienes fueron entregados al batallón especial, energético y vial No. 1, con el fin de garantizar el orden publico y la seguridad, y por su estado de deterioro tienen un alto costo de mantenimiento e impiden una reacción rápida y efectiva ante situaciones de alteración del orden publico poniendo en riesgo la vida de quienes hacen uso de ellas.

Por tal motivo y teniendo en cuentas las políticas de optimización de recursos se hace necesario presentar un proyectode acuerdo para solicitar facultades al señor alcalde para dar de bajaunos activos en obsolescencia que afectan las finanzas municipales, mediante el sistema de venta o/y subasta como acción de saneamiento contable, financiero y de optimización de nuestros recursos.

El secretario de hacienda da aconocer que se hace necesario adicionar los recursos no aforados y procedentes de la legalización de anticipos de industria y comercio correspondientes a vigencias anteriores y que quedaron en firme luego de la presentación formal e las declaraciones de industria y comercio, se adiciono el mayor valor recibido en la cuenta correspondiente al desahorro del FAEP y que fuen consignado en la cuenta de regalías petroleras, de igual forma recursos de sobre tasa bomberil y Regalías y compensaciones (régimen anterior de regalías ley 141/1994 y 756 de 2012).

El otro proyecto que requiere ser presentado al concejo municipal corresponde a efectuar unos traslados presupuestales, teniendo en cuenta que a la fecha hay unos rubros sin comprometer y tenemos unos proyectos a fortalecer como es la defensa de rio Arauca en el Barrio San Martin, apoyo a la realización de jornadas de cultura, estímulos culturales y sesiones del consejo municipal de cultura, construcción de obras complementarias en la planta procesadora y comercializadora de lácteos, medidas de mitigación para estabilización del espólón de la bocatoma del acueducto de la cabecera municipal, mantenimiento de las instalaciones del concejo municipal, construcción casa comunal Barrio Jose Edin Olivares, apoyo al servicio de transporte escolar fluvial para estudiantes, adquisicion de predios para proyectos estratégicos dentro del plan de desarrollo del Municipio, entre otros.

El Secretario de Gobierno informa a los presentes que se hace necesario adoptar el plan de acción para la

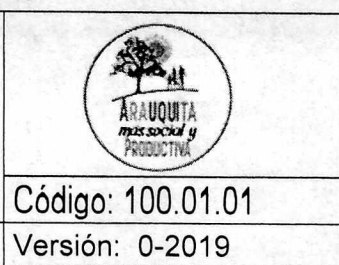




DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7

Secretaria de Gobierno, Seguridad y
convivencia ciudadana

Actas de Consejo de Gobierno



transformación regional (PATR) suregion Arauca que comprende los municipios de Arauquita, de los programas de Desarrollo con enfoque territorial (PDET), para tal fin se debe presentar un proyecto al concejo municipal.

3. **Proposiciones y varios**

Se toca el tema específico de los proyectos formulados ante el OCAD, que deben estar en revisión para mesa técnica.

4. **Compromisos y tareas.**


Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Proyectos a mesa técnica OCAD	German Leon coronel	07-08-19

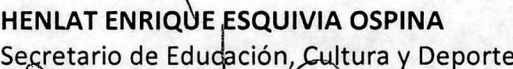
Para constancia se firma por los que en ella intervienen, a los dos (2) días del mes de agosto de 2019.



HAMMER EDISSON CASTAÑEDA H.
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica


GERMAN ALBERTO LEON CORONEL
Secretario de Planeación e Infraestruct.

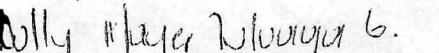

EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO
Secretario de Gobierno, Seg. y Conv.


JORGE ELIECER NAVARRO PINZON
Secretario de Servicios Públicos


HENLAT ENRIQUE ESQUIVIA OSPINA
Secretario de Educación, Cultura y Deporte


ALFONSO RAMIREZ MENDEZ
Secretario de Hacienda Municipal


DACCI DAMARIS SERPA SEPULVEDA
Sec. Desarrollo Económico y Ambiente


DOLLY MAYER ZULUAGA GUARNIZO
Secretaria de Desarrollo Social


RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Alcalde Municipal